SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS ONZE.

[illegible] ochocientos treinta y cinco
reales y veinte y nueve maravedis a razon
de la dicha fecha que a enterado de cuenta
como obligado y principal deudor los
quales les reparte a cada uno de
sus Mds. Mayordomo y Mayordomos
de propios desta Villa para cancelar
dicha subsistencia a sus Mds. del real cabezon
que se hizo tomado a censo los dichos
Alcaldes Regidores en este ayuntamiento de tesorero
real cabalgada del dicho cuadrillero en este
cuadrado

Con lo qual se acabo este ayuntamiento
y lo firmo el S.r Teniente de corregidor y dos
caballeros capitulares y por no saber firmar
fue =

Juan Soriano
Vicente Cobos

Juan Alonso
Vicente

Martin Alonso
Serrano

Antonio
Juan Baños

Agustin de Alonso

Ante mi
Juan Luche
Escribano

En la Muy Noble y Muy Leal y fidelisima
Villa de Pedro de Alcala Capital de dicha Provincia
y obispado de Jaen a diez de Junio de mil setecientos y onze años
los Señores Justicia y Regimiento de esta Villa